



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE "PARURO"

REGIÓN CUSCO - PERÚ

"Tierra de los Hermanos Ayar"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 080-2022-CM-MPP

Paruro, 21 de julio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO DE LA REGIÓN CUSCO.

### VISTO:

El INFORME N° 001-2022-CAF-MPP/CTCAF, de fecha 19 de julio de 2022, del Responsable Técnico CAF; PROVEÍDO de fecha 20 de julio del 2022, de Gerencia Municipal, respecto a la elevación a sesión de Concejo Municipal la propuesta de Compromiso de Ajuste Fiscal 2022-2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la descentralización, señala en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con su capacidad y alineadas con el principio general y objetivos macro-fiscales;

Que, con Decreto Supremo N° 162-2017-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 132-2019-EF, se modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 162-2017-EF;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15 se aprueba el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en donde municipalidades

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1275 y anexos;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

# "PARURO"

REGIÓN CUSCO - PERÚ

"Tierra de los Hermanos Ayar"



Que, el numeral 8.2 del Artículo 8° de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 señala que, el Comité Técnico CAF es aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal, según corresponda. La actualización de los compromisos fiscales a la cual se refiere el literal e) del párrafo 8.1 del artículo 8° de la presente Directiva requiere de aprobación mediante el citado Acuerdo;



Que, el numeral 7.2 del Artículo 7 de la precitada Directiva señala que, el Comité Técnico CAF estará conformado por los siguientes funcionarios:

i) El Gerente Municipal o quien haga sus veces, quien preside el Comité, ii) La Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas o quien haga sus veces, será el Responsable Técnico de la CAF ante el Ministerio de Economía y Finanzas, iii) La Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, iv) el Jefe de Contabilidad o quien haga sus veces, v) El Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, vi) El Procurador Público Municipal o quien haga sus veces y vii) El Jefe de la Oficina de Rentas o Administración Tributaria o quien haga sus veces;



Que, por Resolución de Alcaldía N° 110-2022-MPP/A del 01 de junio del 2022 se designa al Comité de Ajuste Fiscal para nuestra comuna de conformidad con la base legal antes citada.

Que, mediante INFORME N° 001-2022-CAF-MPP/CTCAF, de fecha 19 de julio de 2022, del Responsable Técnico CAF, Lic. Danilo Hilario Salas Vizcarra, de la Municipalidad Provincial de Paruro, alcanza la Propuesta de Compromisos de Ajuste Fiscal 2022-2025, contando con el Visto Bueno de los integrantes del Comité Técnico CAF;



Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobado por Decreto Supremo N° 162- 2017-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2017-EF, establece lo siguiente en su artículo:

"Artículo 11. Del documento "Compromisos de Ajuste Fiscal" (CAF)  
11.2 El CAF se elabora y remite al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República dentro del plazo establecido en el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo. La elaboración y remisión del CAF está a cargo del titular del pliego, el mismo que puede delegar dicha función en el Gerente General Regional o Gerente Municipal, según corresponda. El CAF es aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, según sea el caso."



Estando a lo expuesto y en coordinación con las unidades orgánicas competentes, quienes visan la presente resolución en señal de conformidad; y,

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Paruro, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República en el plazo que corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARURO  
REGIÓN - CUSCO  
Wilberth Villacorta Villacorta  
DNI: 2395978773  
ALCALDE

PLAZA DE ARMAS S/N° PARURO CEL: 986 022323 - 957 304775 muniparuro@gmail.com

¡Unidos Siempre Adelante!!!